



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
-FODIGUA-

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Licda. Ana Maria Mendoza Tur
Directora Administrativa

FODIGUA

[Handwritten signature]

09-18-14

11:18 AM.

0107014

0 1500

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

Guatemala, 01 de septiembre de 2014

Señor
Eliás González Patal
Director Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-
Presente

Señor González:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 del Decreto Número 31-2002, reformado por el Decreto Número 13-20013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Licda. Ana María Mendoza Tun
Directora Administrativa

FODIGUA


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas


"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
-FODIGUA-**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
3.1 General	1
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentario	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno	3
6.2 Observaciones y Recomendaciones	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
Anexos	
- Nombramiento No. DADG-0004-2014, de fecha 02 de julio de 2014	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Licda. Ana Maria Mendoza Tun
Directora Administrativa

FODIGUA

Guatemala, 01 de septiembre de 2014

Señor
Elías González Patal
Director Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-
Presente

Señor González:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DADG-0004-2014, de fecha 02 de julio de 2014, ha efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Hallazgo No. 2

Deficiente Plan Operativo Anual

Hallazgo No. 3

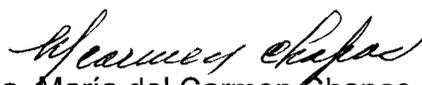
Falta de Indicadores de Gestión

Hallazgo No. 4

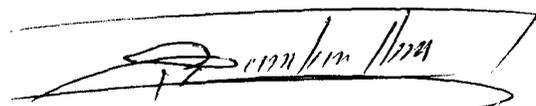
Incumplimiento de Metas

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Licda. María del Carmen Chapas Franco, supervisado por el Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento de Lic. Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,


Licda. María del Carmen Chapas Franco
~~Auditor Gubernamental~~
Colegiada No. 835
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala




Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Colegiado No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.





1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

Con el Acuerdo Gubernativo No. 435-94, se crea con carácter de urgencia y necesidad nacional y en base a la consulta con los Pueblos Indígenas de ascendencia Maya de Guatemala, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y su Unidad Ejecutora, que para los efectos de su funcionamiento se denominará FODIGUA. Las modificaciones se sustentan en los acuerdos gubernativos 500-95; 354-96; 149-97; 95-2003; 32-2005 y 158-2006.

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco FODIGUA, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta No. F1-58.

Función

Son fines del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA): Cumplir su misión, así como planificar y orientar programas y proyectos de desarrollo en las comunidades Mayas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, reformado por el Decreto Número 13-20013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 2. Ámbito de competencia; 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0004-2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 al Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, -

FODIGUA-, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la entidad auditada que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Evaluar la medida en la que la entidad auditada observa el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas.

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo haya sido aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.

Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas.

Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad.

Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.



5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas; Deficiente Plan Operativo Anual; Falta de Indicadores de Gestión; Incumplimiento de Metas; Manual de Funciones y Procedimientos desactualizado e Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, así mismo se determinaron aspectos que no son catalogados como hallazgos que sin embargo, se considera necesario efectuar las recomendaciones en cada caso, para mejorar el control interno de la entidad, como se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

6.1.1 Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, remitió el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2013, a la Contraloría General de Cuentas, el 05 de abril de 2013, según consta en Oficio DP-GZL-221-2012 y el presupuesto institucional para dicho ejercicio, fue aprobado mediante Acta No. 01-2013 de fecha dos de enero del año 2013.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, último párrafo, establece: ...“Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública...”

**Causa**

El Director de Planificación y el Jefe de Seguimiento del POA no cumplieron con enviar el Plan Operativo Anual 2013 a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Efecto

La Entidad Fiscalizadora Superior, no dispone de elementos para evaluar la calidad del gasto, así como para establecer el impacto de la gestión de la entidad en forma oportuna.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe verificar que el Director de Planificación y el Jefe de Seguimiento del POA, envíen el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas dentro del Plazo establecido.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 11 de agosto 2014, el señor Julián Catú Quisibal (S.O.N.), Director de Planificación, expresa lo siguiente:

RESPUESTA: “La entrega del anteproyecto POA a SEGEPLAN según los datos y proyecto ingresados al Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP. 12 DE JUNIO 2012

El 15 de julio se entrega a SEGEPLAN, CGC, MINFIN el proyecto de POA según el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas. 16 DE Julio 2012

En los primeros meses del año 2013 se remitió a las SEGEPLAN, CGC, MINFIN Plan Operativo Anual del 2013 reformulado según el presupuesto aprobado por el Congreso de la República de Guatemala. 5 de Abril de 2013

La falta de Aprobación de Presupuesto 2013, por el Congreso de la República de Guatemala nos obligó Institucionalmente realizar la reprogramación de lo proyectado acorde al presupuesto 201, aunado a esto la falta de nombramiento del Consejo Directivo Nacional, como ente colegiado responsable de la aprobación del POA, factores que incidieron en el atrasó (sic) sin embargo las instrucciones fueron giradas por la Dirección Ejecutiva, en cuanto a cumplimiento de fechas de entrega según consta en Acta No. 12-13 Numeral tercero. Se adjunta copia del Acta en mención.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que según oficio No. DP-GZL-221-2012, el Plan Operativo Anual fue enviado a la Contraloría General de Cuentas con fecha 05 de abril de 2013 y el presupuesto fue aprobado el 02 de enero de 2013. En las Acciones Legales y Administrativas, se excluye a Leticia Alejandrina López Cuyuch, debido a que fungió en el cargo como Jefe de Seguimiento del POA, por el período del 17 de junio al 05 de septiembre de 2013.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Director de Planificación	Julián Catú Quisibal (S.O.N.)	<u>Q2,000.00</u>
TOTAL		<u>Q2,000.00</u> =====

Hallazgo No. 2

Deficiente Plan Operativo Anual

Condición

Los productos y metas descritos en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, no permiten evaluar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, entre ellos se pueden mencionar: El Pacto Hambre Cero y el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, que carecen de programación de metas.

Los datos de los formularios DTP1 2013, Objetivos, no concuerdan con los consignados en el Formulario DTP4 2013, Registro de Metas de Producción, por ejemplo:

Formulario DTP 1 refiere “Beneficiar a un total de 91 comunidades indígenas del país con la implementación de 68 laboratorios de informática y 23 escuelas dotadas con tabletas electrónicas...”

El Formulario DTP4 Metas Programadas en unidades, año 2013, indica: “Equipo de Computo” (sic) 94... Equipamiento de Escuelas con Equipo de Computo (Red Virtual RV).

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 2.1 Principios Generales de Administración, en el segundo párrafo establece: “La aplicación de los principios generales de administración, debe estar orientada al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de los objetivos y metas establecidos dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y equidad de su gestión.”



Causa

El Director de Planificación, el Jefe de Seguimiento del POA, el Coordinador de Presupuesto y el Director Financiero, no cumplieron con incluir en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, productos y metas orientados al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales y la Auditoría Interna no revisó dicho Plan.

Efecto

Limita el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Entidad.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que el Director de Planificación, el Jefe de Seguimiento del POA, el Coordinador de Presupuesto y el Director Financiero, realicen una adecuada estructuración de los productos y metas del Plan Operativo Anual, basándose en la misión, visión y objetivos institucionales.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 11 de agosto de 2014, los señores: Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Financiero; Julián Catú Quisibal (S.O.N.), Director de Planificación; Maynor Oswaldo Poron Cua, Jefe de Presupuesto, expresan lo siguiente.

RESPUESTA: “La vinculación de la Agenda del Cambio y los correspondientes pactos se consignaron el POA de la página 27 a la 30.

La información indicada en el DTP 1 es correcta y lo podemos constar en la Memoria de Labores 2013.

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco FODIGUA es una Institución específica de atención a Pueblos Indígenas por lo que norma sus acciones legales y administrativas, aplicando un marco jurídico nacional e Internacional, como el Convenio 169 de la OIT, respetando la cosmovisión por la rigen sus acciones.

Sin descuidar las normas legales y administrativas que rigen a todas las Instituciones del Ejecutivo, tal y como consta en las instrucciones giradas a los responsables en Acta número Once Guion Dos Mil Trece (11-2013) inciso Tercero.

Resultados a nivel estratégico consignados en la página 43 según mandato institucional enmarcado en el Acuerdo Gubernativo 435-94 y modificaciones.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación y pruebas aportadas por el responsable, no desvanecen el hallazgo, debido a que el Plan Operativo Anual no contempla la programación del Pacto Hambre Cero y Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz. En las Acciones Legales y Administrativas, se excluye a Leticia Alejandrina López Cuyuch, debido a que fungió en el cargo como Jefe de Seguimiento del POA, por el período del 17 de junio al 05 de septiembre de 2013.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Director Financiero	Rolando Antonio Pernillo Sin	Q2,000.00
Director de Planificación	Julián Catú Quisibal (S.O.N.)	Q2,000.00
Jefe de Presupuesto	Maynor Oswaldo Poron Cua	<u>Q2,000.00</u>
TOTAL		<u>Q6,000.00</u> =====

Hallazgo No. 3

Falta de Indicadores de Gestión

Condición

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, no presentó indicadores de gestión para medir la gestión institucional en el ejercicio 2013.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4, establece: "Indicadores de Gestión. La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

Causa

El Director de Planificación, el Coordinador de Presupuesto y el Jefe de Seguimiento del POA, no cumplieron con incluir en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, los indicadores de gestión necesarios que permitan medir la gestión de la Entidad.

Efecto

Se limita la evaluación de la gestión a través de indicadores basados en criterios técnicos.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe verificar que el Director de Planificación, Coordinador de Presupuesto y Jefe del Seguimiento del POA, preparen los indicadores de gestión institucionales y se ingresen en los formularios establecidos, con el fin de mejorar la evaluación de la gestión institucional.



Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 11 de agosto de 2014, los señores: Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Financiero; Mynor Oswaldo Poron Cua, Jefe de Presupuesto, expresan lo siguiente.

RESPUESTA: “La programación de bienes y servicios y redes de producción están consignados en la matriz ubicada en las páginas 55 a la 57.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación que se verificó de las páginas de la 55 a la 57 no reflejan lo programado con lo ejecutado, únicamente son presentaciones generales de la memoria de labores. En las Acciones Legales y Administrativas, se excluye a Leticia Alejandrina López Cuyuch, debido a que fungió en el cargo como Jefe de Seguimiento del POA, por el período del 17 de junio al 05 de septiembre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Director de Planificación	Julián Catú Quisibal (S.O.N.)	Q2,000.00
Director Financiero	Rolando Antonio Pernillo Sin	<u>Q2,000.00</u>
TOTAL		Q4,000.00 =====

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de Metas

Condición

El reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera del ejercicio 2013 del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, muestra 0% de ejecución de metas en los siguientes casos:

Comunidades indígenas capacitadas en desarrollo productivo con 25 entidades a atender y Construcción Edificio de Centro Cultural Nimajá, Cantón Xepatuj Socosic, Nahualá, Sololá con una meta de 550 metros cuadrados.

Adicionalmente, la meta Escuelas de Comunidades Lingüísticas dotadas con equipo de cómputo, se observa un presupuesto inicial de 60 entidades a atender, vigente de 35, ejecutado 57 y un porcentaje de ejecución de 162.86%



El reporte de Resultados Económicos y Financieros del período auditado, refleja una ejecución del 48.80% en el rubro de Gastos de Capital, que se considera demasiado bajo con relación a lo programado.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, numeral 2.9 Administración del Ente Público, establece: “La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.

En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación”.

Causa

El Director de Planificación, el Coordinador de Presupuesto y el Jefe de Seguimiento del POA, efectuaron una deficiente planificación al no establecer metas, lo que limitó el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Efecto

Limita la evaluación de las metas programadas y las ejecutadas.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe verificar que el Director de Planificación, el Coordinador de Presupuesto y el Jefe de Seguimiento del POA, incluyan las metas en el Plan Operativo Anual, respondiendo a los objetivos estratégicos y operativos para el cumplimiento del proceso de planificación.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 11 de agosto 2014, el señor Director Financiero Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Financiero, expresa lo siguiente.

RESPUESTA: “Con respecto a la meta correspondiente a Comunidades Indígenas capacitadas en desarrollo productivo con 25 entidades a atender, no muestra ejecución debido a que dentro del Presupuesto asignado existía la Cantidad de Cinco Millones de Quetzales solo en espacio Presupuestario (Q5,000,000.00), el cual se tenía proyectado la incorporación de los intereses generados del Fideicomiso Fodigua, sin embargo no fue posible debido a que la cantidad era mínima, de igual forma influyó la aprobación de cuotas que no fueron autorizadas como se solicitaban, teniendo como consecuencia la no ejecución de los proyectos.

En la meta Construcción Edificio de Centro Cultural Nimaja, Canton Xepatuj Socosic, Nuahala, Sololá con una meta de 550 metros cuadrados, se realizó el proceso de compra por Licitación sin embargo las Empresas participantes no cumplieron con las



especificaciones técnicas de la obra, y sobrepasaban el techo presupuestario lo que el ente colegiado lo consideró lesivo a los intereses del Estado.

En el tema de las Metas Escuela de Comunidades Lingüísticas dotadas con equipo de cómputo, se observa que existes dos metas con el mismo nombre el cual a la hora de cargar la información se cargó en el que ya tenía ejecutado el total de las metas sin dar error alguno, dejando la otra meta sin ejecutar el número que sobrepasa la primera. El nivel de ejecución según lo planificado se logró satisfactoriamente y se puede constatar en la Memoria de Labores 2013. El que se adjunta.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que las metas no fueron modificadas en el POA. En las Acciones Legales y Administrativas, se excluye a Leticia Alejandrina López Cuyuch, debido a que fungió en el cargo como Jefe de Seguimiento del POA, por el período del 17 de junio al 05 de septiembre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Director Financiero	Rolando Antonio Pernillo Sin	<u>Q2,000.00</u>
TOTAL		<u>Q2,000.00</u> =====

6.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.2.1 Página Web desactualizada

Observación

Al evaluar el portal de la página Web del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, -FODIGUA-, se comprobó que la información pública, no cumple con los requisitos que establece la Ley a Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, ya que se encuentra desactualizado el Organigrama y Manuales de Funciones y Procedimientos.

Recomendación

El Director Ejecutivo, debe verificar que el Director Administrativo evalúe la estructura organizativa, a efecto de jerarquizar, iniciando con el mando superior al inferior, en forma lógica y ordenada



6.2.2 Inadecuada presentación de la Estructura Organizacional

Observación

Al analizar el Organigrama Institucional de FODIGUA, se observa una inadecuada presentación organizacional, debido a que las Unidades de Apoyo deben estar en la misma línea de la Autoridad Superior, pero a nivel Staff. Las Direcciones deben ubicarse con subjefaturas y demás unidades que les corresponde. De esta manera podrá delimitarse la responsabilidad de todo el personal.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe verificar que el Director Administrativo evalúe la estructura organizativa, a efecto de jerarquizar iniciando con el mando superior al inferior, en forma lógica y ordenada.

6.2.3 Sin avance el proceso de descentralización de FODIGUA

Observación

El Acuerdo Gubernativo No. 435-94 de fecha 20 de julio de 1994 de la Presidencia, en el artículo 44. Ley Especial, indica: "El Organismo Ejecutivo, en un plazo que no excederá de doce meses, elaborará y enviará al Congreso de la República un Proyecto de Ley para crear el Fondo como un ente descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio".

Recomendación

El Director Ejecutivo deberá abocarse con el Consejo Directivo Nacional, a efecto se autorice el seguimiento al Proyecto de Ley, para la descentralización de FODIGUA, que data desde 1994 y a la fecha no lleva ningún avance.

6.2.4 Manual de Funciones y Procedimientos desactualizado

Condición

El Manual de Funciones y Procedimientos, carece de las funciones y procesos del Comité Financiero.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe promover el seguimiento, aprobación e implementación de las funciones y procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

6.2.5 Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de dicha actualización, de todo el personal. La Unidad de Recursos Humanos únicamente envió doce constancias de un total de 13.



Recomendación

El Director Ejecutivo debe verificar que la Directora de Recursos Humanos cumpla con exigir a todo el personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y a la forma que establecen los lineamientos de la Entidad de Fiscalización.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

Nombre(s) y apellido(s)	Cargo	Período
Guadalupe Zamora López (S.O.N.)	Director Ejecutivo	01/01/2013 al 31/12/2013
Denis Everardo Tecum Maldonado	Director Administrativo	01/01/2013 al 31/12/2013
Julian Catu Quisibal (S.O.N.)	Director de Planificación	01/01/2013 al 31/12/2013
Leonardo Rafael Guarchaj Tum	Director de Desarrollo Maya, Garifuna y Xinca	01/01/2013 al 31/12/2013
Rolando Antonio Pernillo Sin	Director Financiero	01/01/2013 al 31/12/2013
Sandra Cleotilde Boror Tahuite	Directora de Recursos Humanos	01/01/2013 al 31/12/2013
Leticia Alejandrina López Cuyuch	Jefa del Seguimiento del POA	17/06/2013 al 05/09/2013
Maynor Oswaldo Poron Cua	Jefe de Presupuesto	01/01/2013 al 31/12/2013
Ana Patricia Chavez Telon	Jefe de Compras	01/01/2013 al 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Handwritten signature]
 Licda. María del Carmen Chapas Ferrer
 Auditor Gubernamental
 Colegiada Activa No. 635
 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



[Handwritten signature]
 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental
 Colegiado Activo No. 4,156, Colegio de C.C.E.E.



Informe conocido por

[Handwritten signature]
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Auditoría de Gestión
 Contraloría General de Cuentas



no



ANEXOS

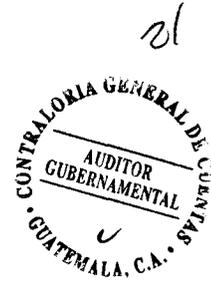


Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO



DADG-0004-2014

Guatemala, 02 de julio de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4, 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-, cuentadancia No. F1-58, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas

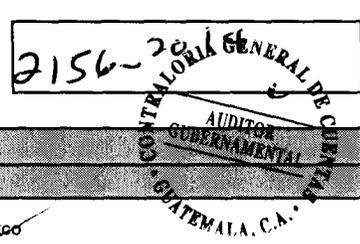


Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

DATOS GENERALES

1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

1 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: GOBIERNO CENTRAL

1 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1 NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-58

2 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

2 NOMBRAMIENTO No (s): DADG-0004-2014

2 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 02 DE JULIO DE 2014

2 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LICDA MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO Y LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

2 CODIGO (Exclusivo estadística):

PERIODO AUDITADO: DEL 1/1/2012 AL 31/12/2012. No. MESES AUDITADOS: 12

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

AUDITORÍA

2 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN:

2 TOTAL MONTO AUDITADO:

Saldo anterior:

Ingresos:

Egresos:

*Ingresar únicamente si es examen especial

ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3 SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
4	4		Q 14,000.00	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Organica de Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18.

3 FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0	0		Q -	

3 DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado:

Modificaciones (+) o (-):

Vigente:

Ejecutado:

Por devengar:

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carreter	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potab	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

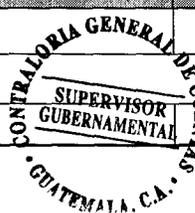
*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

AUDITORÍA DE GESTIÓN, se formularon cuatro (04) hallazgos de Control Interno

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	AUDITORA GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>





Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN



FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO DE DE SARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	Dirección de la Entidad	RUTA 6, 8-19, ZOA 4 CIUDAD, GUATEMALA
No. de Cuentadancia	F1-58	Tel. de la Entidad	
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DADG-0004-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

1	Título					
	Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y JEFE DEL SEGUIMIENTO DEL POA				
	Condición					
	El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-, remitió el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2013, a la Contraloría General de Cuentas, el 05 de abril de 2013, según consta en Oficio DP-GZL-221-2012 y el presupuesto institucional para dicho ejercicio, fue aprobado mediante Acta No. 01-2013 de fecha dos de enero del año 2013.					
	Recomendación					
	El Director Ejecutivo debe verificar que el Director de Planificación y el Jefe del Seguimiento I POA, envíen el Plan					



Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO DE DE SARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	Dirección de la Entidad	RUTA 6, 8-19, ZOA 4 CIUDAD, GUATEMALA
No. de Cuentadancia	F1-58	Tel. de la Entidad	
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DADG-0004-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICDA. MARÍA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas dentro del Plazo establecido.					
2	Título Deficiente Plan Operativo Anual					
	Condición					
	Los productos y metas descritos en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, no permiten evaluar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-, entre ellos se pueden mencionar: El Pacto Hambre Cero y el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, que carecen de programación de metas. Los datos de los formularios DTP1 2013, Objetivos, no concuerdan	DIRECTOR FINANCIERO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DIRECTOR DE PRESUPUESTO				



Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN



FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

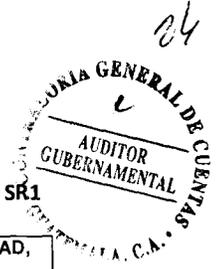
Nombre de la Entidad	FONDO DE DE SARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	Dirección de la Entidad	RUTA 6, 8-19, ZOA 4 CIUDAD, GUATEMALA
No. de Cuentadancia	F1-58	Tel. de la Entidad	
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DADG-0004-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICDA. MARÍA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. NOÉ CARCAMO PORTILLO

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	<p>con los consignados en el Formulario DTP4 2013, Registro de Metas de Producción, por ejemplo:</p> <p>Formulario DTP 1 refiere "Beneficiar a un total de 91 comunidades indígenas del país con la implementación de 68 laboratorios de informática y 23 escuelas dotadas con tabletas electrónicas...".</p> <p>El Formulario DTP4 Metas Programadas en unidades, año 2013, indica: "Equipo de Computo" (sic) 94... Equipamiento de Escuelas con Equipo de Computo (Red Virtual RV).</p>					
	Recomendación					
	Que el Director Ejecutivo verifique que el Director de Planificación, el Jefe de Seguimiento del POA,					



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN



FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO DE DE SARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	Dirección de la Entidad	RUTA 6, 8-19, ZOA 4 CIUDAD, GUATEMALA
No. de Cuantadancia	F1-58	Tel. de la Entidad	
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DADG-0004-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha
Auditor Gubernamental	LICDA. MARÍA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	el Coordinador de Presupuesto y el Director Financiero, realicen una adecuada estructuración de los productos y metas del Plan Operativo Anual, basándose en la misión, visión y objetivos institucionales.					
3	Título					
	Falta de Indicadores de Gestión					
	Condición					
	El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, no presentó indicadores de gestión para medir la gestión institucional en el ejercicio 2013.	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DIRECTOR FINANCIERO				
	Recomendación					
	El Director Ejecutivo debe verificar que el Director de Planificación, Coordinador de Presupuesto y Jefe del Seguimiento del POA, preparen los indicadores de gestión institucionales y se ingresen en los					



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SRA



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO DE DE SARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	Dirección de la Entidad	RUTA 6, 8-19, ZOA 4 CIUDAD, GUATEMALA
No. de Cuentadancia	F1-58	Tel. de la Entidad	
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DADG-0004-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICDA. MARÍA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	formularios establecidos, con el fin de mejorar la evaluación de la gestión institucional.					
	Título					
	Incumplimiento de Metas					
4	Condición					
	<p>El reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera del ejercicio 2013 del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-, muestra 0% de ejecución de metas en los siguientes casos:</p> <p>Comunidades indígenas capacitadas en desarrollo productivo con 25 entidades a atender y Construcción Edificio de Centro Cultural Nimajá, Cantón Xepatuj Socosic, Nahualá, Sololá con una meta de 550 metros cuadrados.</p> <p>Adicionalmente, la meta Escuelas de Comunidades</p>	DIRECTOR FINANCIERO				



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN



FORMULARIO SR8

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO DE DE SARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	Dirección de la Entidad	RUTA 6, 8-19, ZOA 4 CIUDAD, GUATEMALA
No. de Cuentadancia	F1-58	Tel. de la Entidad	
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DADG-0004-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	<p>Lingüísticas dotadas con equipo de cómputo, se observa un presupuesto inicial de 60 entidades a atender, vigente de 35, ejecutado 57 y un porcentaje de ejecución de 162.86%</p> <p>El reporte de Resultados Económicos y Financieros del período auditado, refleja una ejecución del 48.80% en el rubro de Gastos de Capital, que se considera demasiado bajo con relación a lo programado.</p>					
	Recomendación					
	<p>El Director Ejecutivo debe verificar que el Director de Planificación, el Coordinador de Presupuesto y el Jefe de Seguimiento del POA, incluyan las metas en el Plan Operativo Anual, respondiendo a los objetivos estratégicos y operativos para el cumplimiento del proceso</p>					



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO DE DE SARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	Dirección de la Entidad	RUTA 6, 8-19, ZOA 4 CIUDAD, GUATEMALA
No. de Cuentadancia	F1-58	Tel. de la Entidad	
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DADG-0004-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICDA. MARÍA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

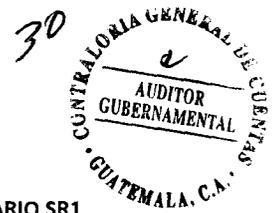
	de planificación.					

Maria del Carmen Chapas Franco
Licda. María del Carmen Chapas Franco
Auditor Gubernamental

Luis Noé Cárcamo Portillo
Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN



FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO DE DE SARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	Dirección de la Entidad	RUTA 6, 8-19, ZOA 4 CIUDAD, GUATEMALA
No. de Cuentadancia	F1-58	Tel. de la Entidad	
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DADG-0004-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No. Cumplida	

	de planificación.					

Maria del Carmen Chapas Franco
Licda. María del Carmen Chapas Franco
Auditor Gubernamental

Luis Noé Cárcamo Portillo
Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental

X *Elias Gonzalez Patal*
Sr. Elias González Patal
Director Ejecutivo

Ana Maria Mendoza Tun
Licda. Ana Maria Mendoza Tun
Directora Administrativa
FODIGUA
Elias Gonzalez Patal
04-12-14
11:17 Am.